

~~275~~  
087



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 462 - 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS**

Callao,

28 DIC 2007

Vistos:

El Informe Nº 632-2007-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 03 de Noviembre de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe Nº 175-2007-REGIÓN CALLAO/GRDS/CMGCMB, de fecha 19 de Noviembre de 2007, emitido por el Jefe de la Actividad Cuido mi gente, Cuido mi barrio; el Expediente Nº 020340 presentado por el Comité Regional de Salud Vecinal, denominado "Angeles de Kouri" con sede institucional en Mz. T3Lt.4 Ciudad de Pescador, ; el Informe Nº 532 -2007/GRC/GRDS/IPC de fecha 11 de Diciembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales;

**CONSIDERANDO**

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60º inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas; modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las Organizaciones de Base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional Nº 006 – 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los Órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003 - 2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadanas para elevar el nivel participativo y la co-responsabilidad de las Organizaciones Sociales;

Que, dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 004-2006-Región Callao-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, la Ordenanza Regional Nº 006-2007 y con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Trabajo,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vanesa María Camino  
ABOGADA



Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeña y Micro Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional de Salud Vecinal, denominado "Angeles de Kouri" con sede en Mz. T-3 Lt. 4 Ciudad de Pescador, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

**COMITÉ REGIONAL:**


<b>Presidente:</b>	Antonieta Silva de Yucra	<b>DNI:</b> 80256113
<b>Vice-Presidente:</b>	Eina Alburqueque	<b>DNI:</b> 25734299
<b>Sec. de Organización:</b>	Melisa Montero A	<b>DNI:</b> 80221551
<b>Sec. de Actas:</b>	Luis Lozano Sullon	<b>DNI:</b> 45508077
<b>Sec. de Economía:</b>	Maria Elena Maldonado	<b>MENOR DE EDAD</b>
<b>Fiscal:</b>	Rosa Amelia Coronado Valverde	<b>MENOR DE EDAD</b>
<b>Vocal:</b>	Juan Delgadillo	<b>MENOR DE EDAD</b>
<b>Sec. Cultura, Educación y Rec. :</b>	Katuska Norberto	<b>MENOR DE EDAD</b>
<b>Sec. de Bienestar Social:</b>	Juana Aguilar	<b>DNI:</b> 25491736

**ARTICULO TERCERO.-** Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional de Salud Vecinal denominado "Angeles de Kouri", debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de (02) años a partir del mes agosto del 2007 al mes de agosto del 2009.

**ARTICULO QUINTO.-** Encargarse a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Gobierno Regional del Callao  
  
 D. ALEJANDRO EDUARDO GALINDO  
 Gerente Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Gerencia Regional de Desarrollo Social  
 V. Valdivia  
 V. Valdivia  
 ABOGADA

